

Al despacho del señor Juez, informando mediante escrito de fecha 20 de febrero de 2020 el Doctor GIME ALEXANDER RODRIGUEZ allega acreencia a favor de la FINANCIERA COMULTRASAN y poder. Mediante escrito de fecha 26 de agosto de 2020 el BANCO DAVIVIENDA presenta cesión de acreencia a favor de PROMOCIONES Y COBRANZAS BETA S.A. Se advierte que mediante providencia de fecha 05 de febrero de 2020 se aprobó la realización del acuerdo de reorganización y se otorgó el término de 4 meses para su presentación. Bucaramanga, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020).

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2.020)

Vista la solicitud elevada por el Doctor GIME ALEXANDER RODRIGUEZ el día 20 de febrero de 2020 se le hace saber que la acreencia señalada en su escrito a favor de la FINANCIERA COMULTRASAN, ya fue reconocida y graduada mediante providencia del 05 de febrero de 2020.

Se reconoce personería para actuar al Doctor GIME ALEXANDER RODRIGUEZ como apoderado judicial del acreedor FINANCIERA COMULTRANSAN en los términos del poder conferido.

De conformidad con el artículo 28 de la Ley 1116 de 2006, se acepta como nuevo acreedor a PROMOCIONES Y COBRANZAS BETA S.A.. como cesionario de las obligaciones a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A.

Se reconoce personería para actuar a la Doctora LUZ MILENA ORTIZ MORENO como apoderada judicial de la acreedora PROMOCIONES Y COBRANZAS BETA S.A., en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

ELKIN JULIÁN LEÓN AYALA
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. <u>087</u> que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día <u>01/09/2020</u>
CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS Secretario